

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, 25 de Enero de 2023. A despacho de la señora Juez el presente asunto, con el memorial allegado por la entidad EPS Sanitas, el día 09 de noviembre de 2022. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 101

Cali, veinticinco (25) de Enero de dos mil Veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-10-011-2022-00399-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que ha sido allegado por la entidad Sanitas EPS, oficio en el que se señalan los datos de notificación de la demandada señora YODILMA MORENO GARCIA.

Dicho escrito se agregara a los autos para que obre, conste y en consecuencia se proceda por la secretaria del despacho a notificar a la demandada, en la forma y términos de la Ley 2213 de 2022, en el entendido que ha sido aportado el correo electrónico de la demandada.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGUESE a los autos para que obre, conste y, el oficio allegado por la entidad Sanitas EPS, y consecuencia notifíquese a la demandada en la forma y términos de la Ley 2213 de 2022, en el entendido que ha sido aportado el correo electrónico del mismo.

NOTIFIQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

MaDelos

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
008 DEL 30/ENE/2023.

Rad. 2022-00399